

10^a CONVOCATORIA DEL PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN, AUDITORÍA Y TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO-2024

Antecedentes

La Fundación FIASEP instauró en el 2008 el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión, Auditoría y Transparencia en el Sector Público, que tiene como finalidad el reconocimiento y la difusión de las mejores prácticas en el ámbito de la gestión, auditoría pública y la transparencia de la información hacia los ciudadanos.

Se trata por tanto de fomentar la realización de actuaciones innovadoras y de elevada calidad:

- Dando a conocer las entidades y profesionales responsables de haberlas instaurado y de llevarlas al cabo.
- Fomentando su difusión entre todas instituciones de forma que se cuente con elementos de referencia y se extienda su utilización.

El Premio tiene una periodicidad bienal y esta convocatoria se realiza con arreglo a las siguientes:

BASES

Base 1^a. El Premio a las Buenas Prácticas en Gestión, Auditoría y Transparencia en el Sector Público- 2024 se convoca con el fin de distinguir las mejores actuaciones en el ámbito público tales como:

- Implementación de herramientas profesionales innovadoras en el ámbito de la gestión y auditoría pública, que coadyuven a mejorar la eficiencia, la eficacia o la calidad de las actuaciones de gestión, auditoría y control.
- Elaboración de informes de auditoría sobre entidades, programas, áreas o ámbitos novedosos y de interés, que contribuyan a la difusión de las mejores recomendaciones así como de los procedimientos de auditoría utilizados.
- Difusión de aspectos de interés tales como riesgos o debilidades detectadas en nuevas formas de gestión, modos novedosos de presentación de información financiera, etc.

- Presentación de información relevante y fiable al ciudadano de forma transparente, accesible, clara, útil y a tiempo.
- Aplicación de herramientas de gestión que contribuyan a incrementar de forma significativa la calidad, eficacia y eficiencia de la gestión y auditorías sobre las administraciones públicas y entes dependientes en la prestación de servicios públicos.
- Cualquier otra actuación que a juicio del Jurado del Premio haya contribuido de forma significativa a la mejora en la gestión, auditoría y control en el sector público y a la transparencia.

Base 2^a. Podrá recibir el Premio a las “Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público español (estatal, autonómico o local)-2024 cualquier institución o entidad del sector público español, que haya efectuado la actuación objeto del Premio.

Base 3^a. Podrá presentarse como candidato al Premio cualquier entidad perteneciente al sector público español, sea cual sea la forma jurídica que adopte, que haya realizado la actuación concreta por la que opta al Premio. No podrán ser candidatos personas físicas, pero en la candidatura el proponente podrá resaltar, si lo considera adecuado y motivándolo convenientemente, la especial contribución de algunas personas físicas implicadas en la actuación.

La actuación que se proponga para el premio deberá estar implantada entre el 1 de enero de 2023 y el 1 de mayo de 2024.

Las candidaturas podrán ser presentadas por el propio candidato o por cualquier persona o institución privada o pública que considere que una determinada actuación es acreedora al Premio. El Jurado podrá admitir asimismo propuestas formuladas por personalidades de reconocido prestigio en estos ámbitos o por miembros del propio Jurado.

La candidatura se presentará siguiendo el modelo de solicitud que se facilitará desde la Fundación.

La candidatura deberá identificar con precisión la actuación que se propone para ser premiada, así como la persona o entidad responsable de dicha actuación (candidato). Deberá acompañarse una memoria razonada (en un máximo de 10 folios en letra tipo Times New Roman, tamaño 12 a doble espacio) que exponga los méritos y características de la actuación propuesta.

La Fundación FIASEP y el Jurado del Premio se reservan el derecho a solicitar información o documentación adicional si se considerase necesario para que el Jurado pueda evaluar con precisión la calidad de las propuestas presentadas.

Los idiomas en los que podrá presentarse la documentación son el castellano o cualquiera de las lenguas oficiales reconocidas en el territorio español, siempre y cuando se entregue una copia de la misma traducida al castellano.

Base 4^a. El Jurado concederá, de entre las candidaturas presentadas, el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión, Auditoría y Transparencia en el Sector Público-2024 a aquélla que considere que mejor se adecua a los fines del objeto del Premio, motivando las causas en las que se ha basado en dicha concesión. El Premio a las Buenas Prácticas podrá ser otorgado ex aequo a dos entidades, que en tal caso compartirán el galardón. Además del Premio, el Jurado podrá otorgar uno o varios accésits a aquellas actuaciones que se consideren de una calidad suficiente para ello. Dicha concesión deberá ser igualmente motivada.

Los Premios consistirán en:

- a) El otorgamiento de un certificado acreditativo.
- b) La publicación por la Fundación en su página web de las características de la actuación premiada y de la identificación del premiado.
- c) El premiado podrá difundir en su página web y a través de los medios que estime pertinente que ha sido galardonada con el Premio.

En coherencia con el objetivo del Premio (dar a conocer las mejores prácticas en gestión, transparencia y control) la Fundación podrá, si lo considera conveniente, utilizar también otros medios de difusión.

Para recibir el Premio los galardonados deberán estar presentes o debidamente representados en el solemne acto de entrega.

Base 5^a. El plazo de presentación de las candidaturas expirará el 1 de septiembre de 2024, debiendo hacerse entrega de las mismas en la sede de la Fundación FIASEP o bien a través del correo electrónico de la Fundación FIASEP.

Base 6^a. Las propuestas serán examinadas por un Jurado compuesto por personas de reconocido prestigio designado por la Fundación FIASEP. El Jurado podrá recabar el apoyo de expertos, que serán independientes de los candidatos presentados.

La proclamación del fallo de la 10^a Convocatoria del Premio a las “Buenas Prácticas en Auditoría y Transparencia en el Sector Público”, tendrá lugar antes del día 27 de septiembre y se entregará en el XI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público que se celebrará en Madrid, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2024.

Base 7^a. La participación en la convocatoria del Premio supone la aceptación de todas y cada una de sus bases, así como de los acuerdos que adopte el Jurado del Premio.

Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriormente señalados y no acepten las condiciones establecidas en estas bases no serán admitidas.

En todo caso, la documentación presentada no será devuelta.

Disposición transitoria 1^a. Las bases de las sucesivas ediciones de este Premio podrán ser modificadas por el Patronato de la Fundación FIASEP.

ENTREGA DE PROPUESTAS DE CANDIDATURAS

Por correo o en propia mano:

10^a Premio a las Buenas Prácticas en Gestión, Auditoría y Transparencia en el Sector Público- 2020
Fundación FIASEP
Paseo de la Castellana, 40
28046 Madrid

Por correo electrónico:

fiasep@fundacionfiasep.org

INFORMACIÓN

Fundación FIASEP
Paseo de la Castellana, 40
28046 Madrid
Tel.: +34 91 562 55 25
E-mail: fiasep@fundacionfiasep.org
www.fundacionfiasep.org